

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1212

76-109-40-03-004-2009-00231-00

En auto No. 442 del 09 de noviembre de 2020, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad**, a quien por reparto le correspondió conocer del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, ordenó devolver el presente trámite a fin de que se diera cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1ro del artículo 326 del Código General del Proceso.

Consecuente con la orden impartida por el superior, este despacho procederá a ello.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Estese a lo resuelto por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad**, mediante auto No. 442 del 09 de noviembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Por secretaria correr traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación, por el término previsto en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b441605f645efa89246101964a476ac9470dd54327cf45d5a1fa8989b3ec4ad

Documento generado en 17/11/2020 02:25:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>